LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, HERRAMIENTAS Y MOTOR GENERADOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nro. 318207.-

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, HERRAMIENTAS Y MOTOR GENERADOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 318207",*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/2016 de fecha 13 de octubre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2016.----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA Gs. (IVA INCLUIDO)*
1	*GUAINDUPAR S.A.*	*239.222.800.-*
2	*INDALCO S.R.L.*	*500.000.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se realizó las siguientes observaciones: ----------

- *La empresa GUAINDUPAR S.A. presenta una (1) oferta original y una (1) copia.----------*
- *La empresa INDALCO S.R.L. presenta una (1) oferta original y dos (2) copias.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVA
COORDINADOR GENERA
U.O.C

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1426077
2	INDALCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1426164

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nº 01/2016 recepcionada en fecha 02 de noviembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de los Oferentes con los datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 046/2016 recepcionada en fecha 04 de noviembre de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora de Recursos Humanos comunica cuanto sigue:

- *Que, teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*
- *Así mismo, cabe señalar que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE, ninguna cuenta con datos personales y administrativos con otra Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVA
COORDINADOR GENERA
U.O.C.

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
GUAINDUPAR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INDALCO S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 07 de noviembre de 2016 a las 11:31 horas, se solicitó a la empresa GUAINDUPAR S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------*
b) *Patente municipal vigente al día de la Apertura de Ofertas.----------*
c) *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.----------*
d) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.--------*
e) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Equipos de Primeros Auxilios, Herramientas y Motor Generador) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). Dicho porcentaje*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO
COORDINADOR GE
U.O.C.

corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección ll – Criterios de Evaluación.----------

f) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentadas, tales como notas de remisión o actas de recepción final. De acuerdo a lo establecido en el punto (c.1) de la Sección II. Criterios de Evaluación.----------

g) Experiencia en el Mercado Nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a los establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.----------

h) FORMULARIO Nº 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.----------

i) Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado. Para los siguientes ítems: Nº 5 y 6.----------

j) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------

k) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.----------

Por Nota recepcionada en fecha 08 de noviembre de 2016 a las 11:09 horas la empresa GUAINDUPAR S.A. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó el siguiente documento: ----------

k) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

***En relación al documento requerido en el inciso k),** se aclara que <u>la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente</u>, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2016 recepcionada en fecha 07 de noviembre de 2016 a las 09:44 horas, se solicitó a la empresa INDALCO S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.----------

b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------

c) Balance de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).----------

d) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.--------

e) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Equipos de Primeros Auxilios, Herramientas y Motor Generador) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al treinta

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

por ciento (30%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección ll – Criterios de Evaluación.----------

f) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentadas, tales como notas de remisión o actas de recepción final. De acuerdo a lo establecido en el punto (c.1) de la Sección II. Criterios de Evaluación.----------

g) Experiencia en el Mercado Nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.----------

h) Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado. Para el siguiente ítem: Nº 5.-------

i) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.----------

Por Nota recepcionada en fecha 08 de noviembre de 2016 a las 09:10 horas la empresa INDALCO S.R.L. presentó su contestación dentro del plazo establecido. Sin embargo no se procedió al análisis de las documentaciones recibidas, en razón del motivo expuesto en el punto 5. del presente informe; en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) numeral 5) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa GUAINDUPAR S.A. evaluada como la más baja en la totalidad de los ítems cotizados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.----------

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES	GUAINDUPAR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente al día de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

presente licitación (Equipos de Primeros Auxilios, Herramientas y Motor Generador) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección ll – Criterios de Evaluación.	
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentadas, tales como notas de remisión o actas de recepción final. De acuerdo a lo establecido en el punto (c.1) de la Sección II. Criterios de Evaluación	***CUMPLE***
Experiencia en el Mercado Nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	***CUMPLE***
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO CUMPLE***
Constancia de que el Oferente se haya presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su caso, Declaración Jurada de acuerdo a lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	***NO APLICA****

** Conforme a lo observado en el CUADRO 1, los oferentes del presente llamado no han cotizado en el ítem para el cual se requiere la visita técnica e inspección, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 07 de noviembre de 2016 a las 11:31 horas, se solicitó a la empresa GUAINDUPAR S.A. la presentación del desglose de costos de determinados ítems, que se detallan a continuación:----------*

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
11	*46161508-001*	*Cono de Precaución.*	*67.000*
12	*31201528-001*	*Cinta de marcaje*	*35.200*

Por Nota recepcionada en fecha 08 de noviembre de 2016 a las 11:09 horas, la empresa GUAINDUPAR S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo requerido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.----------

5.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).---
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).--------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

c. *Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*----------

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***GUAINDUPAR S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*4.033.959.816*	*5.764.840.145*	*5.975.191.682*	*5.257.997.214*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*235.865.442*	*3.421.646.579*	*2.889.879.311*	*2.182.463.777*	
Activo Total	*4.524.192.667*	*6.334.634.094*	*6.448.437.705*	*5.769.088.155*	
Pasivo Total	*235.865.442*	*3.421.646.579*	*2.889.879.311*	*2.182.463.777*	
Utilidad Neta	*330.265.230*	*601.583.842*	*598.016.553*	*509.955.208*	
Capital	*1.500.000.000*	*2.000.000.000*	*2.600.000.000*	*2.033.333.333*	
Ratio de Liquidez	*17,10*	*1,68*	*2,07*	*6,95*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,05*	*0,54*	*0,45*	*0,35*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*22,02*	*30,08*	*23,00*	*25,03*	*No Deberá ser Negativo*

Observación*: los valores (endeudamiento y rentabilidad) consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.*---------

5.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; este Comité de Evaluación procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4. "Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes", sin embargo, las mismas no presentaron dicho certificado de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa GUAINDUPAR S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

7. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con oferentes que coticen los bienes requeridos dentro de los ÍTEMS N° 7, 10, 16, 17, 18 y 21 correspondientes a la LCO N° 14/2016 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, HERRAMIENTAS Y MOTOR GENERADOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 318207, éste Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ÍTEMS N° 7, 10, 16, 17, 18 y 21 de la licitación de referencia, fundado en lo establecido en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación * TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Contrataciones Públicas", en la cláusula 38 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
38 "Derecho de la convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"
38.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 318207, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GUAINDUPAR S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	42171903-001	Botiquín de primeros auxilios.	Unid.	2	Unid.	GIP	PARAGUAY	174.000	348.000
2	42171917-001	Maletín de Primeros Auxilios.	Unid.	4	Unid.	FLORENTIN	PARAGUAY	879.000	3.516.000
3	42171917-001	Bolso para primeros auxilios.	Unid.	2	Unid.	FLORENTIN	PARAGUAY	455.000	910.000
4	46182002-002	Respirador contra polvo.	Unid.	8	Unid.	LIBUS	ARGENTINA	176.050	1.408.400
5	46182002-002	Equipo de aire autónomo	Unid.	8	Unid.	HONEYWELL	EEUU	23.100.000	184.800.000
6	46181704-9996	Casco para Bombero	Unid.	8	Unid.	FIRETAMER	ARGENTINA	2.025.400	16.203.200
8	46182306-003	Kit de posicionamiento.	Unid.	4	Kit	ESLINGAR	ARGENTINA	1.063.400	4.253.600
9	46182306-003	Cuerdas Estáticas.	Unid.	4	Unid.	ESLINGAR	ARGENTINA	3.080.000	12.320.000
11	46161508-001	Cono de Precaución.	Unid.	10	Unid.	EAGLRED	CHINA	67.000	670.000
12	31201528-001	Cinta de marcaje	Unid.	30	Rollo	POLOS	PARAGUAY	35.200	1.056.000
13	31201528-001	Cinta Antiderrapante.	Unid.	30	Rollo	POLOS	PARAGUAY	230.000	6.900.000
14	46181811-002	Lentes de seguridad.	Unid.	8	Unid.	LIBUS	ARGENTINA	11.800	94.400
15	42192207-003	Tabla de rescate.	Unid.	2	Unid.	FLORENTIN	PARAGUAY	2.160.000	4.320.000
19	42242302-017	Collarín cervical de emergencia.	Unid.	2	Unid.	LEARDAL	PARAGUAY	264.000	528.000
20	42242302-017	Inmovilizador Craneal.	Unid.	2	Unid.	FLORENTIN	PARAGUAY	228.000	456.000
22	42171609-9999	Sujetador tipo araña.	Unid.	2	Unid.	FLORENTIN	PARAGUAY	120.000	240.000

JUSTICIA ELECTORAL

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVA
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

23	39111702-9999	Linterna frontal.	Unid.	8	Unid.	OTTONI	PARAGUAY	55.000	440.000
24	27111604-001	Hacha.	Unid.	4	Unid.	CHAITO	ARGENTINA	137.000	548.000
25	27112502-001	Pata de cabra.	Unid.	2	Unid.	FAMASTIL	CHINA	105.600	211.200
TOTAL I.V.A. INCLUIDO									**239.222.800**

❖ ***GUAINDUPAR S.A.*** *por* ***el monto total*** *de* ***Gs. 239.222.800.-*** *(Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintidós Mil Ochocientos), incluido todos los impuestos.---*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: "Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 para la "Adquisición de Equipos de Primeros Auxilios, Herramientas y Motor Generador para la Justicia Electoral, ID N° 318207".

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 02 de noviembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016 para la "Adquisición de Equipos de Primeros Auxilios, Herramientas y Motor Generador para la Justicia Electoral"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito viene a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

ADO. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Emérito Recalde Faria	588.876
2	Héctor Rubén Recalde Insfrán	673.884
3	Laura Petrona Gómez de Recalde	2.183.823
4	Jorge Félix Bernard	1.120.068
5	Jorge Luis Bernard Jure	1.705.472
6	Valeria Inés Bernard Jure	1.705.473
7	Ana Inés Bernard Jure	1.705.470
8	María Inés Jure de Bernard	1.120.095

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 02-11-16
Hora: 15:13
Recibido por:
Entregado por:
Abg. CARMEN CAMARRA
RECURSOS HUMANOS
DPTO. GESTIÓN DE LEGAJOS DEL PERSONAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 046/ 2016

Asunción, 3 de Noviembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Concurso de Oferta N° 14/2016.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 1/2016, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 – PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, HERRAMIENTAS Y MOTOR GENERADOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo cabe señalar que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, ninguna cuenta con datos personales y administrativos con otra Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Recursos Humanos

Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA
Recibido en fs: 4 - 11 - 16 Hs: 8:49
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez

V.E.H. / e.b.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, HERRAMIENTAS Y MOTOR GENERADOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						GUAINDUPAR S.A.				INDALCO S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42171903-001	Botiquín de primeros auxilios.	Unid.	Unid.	2	GIP	PARAGUAY	174.000	348.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	42171917-001	Maletín de Primeros Auxilios.	Unid.	Unid.	4	FLORENTIN	PARAGUAY	879.000	3.516.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	42171917-001	Bolso para primeros auxilios.	Unid.	Unid.	2	FLORENTIN	PARAGUAY	455.000	910.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	46182002-002	Respirador contra polvo.	Unid.	Unid.	8	LIBUS	ARGENTINA	176.050	1.408.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	46182002-002	Equipo de aire autónomo	Unid.	Unid.	8	HONEYWELL	EEUU	23.100.000	184.800.000	MSA	USA	62.500.000	500.000.000
6	46181704-9996	Casco para Bombero	Unid.	Unid.	8	FIRETAMER	ARGENTINA	2.025.400	16.203.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42242302-017	Collarín cervical.	Unid.	Unid.	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	46182306-003	Kit de posicionamiento.	Unid.	kit	4	ESLINGAR	ARGENTINA	1.063.400	4.253.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	46182306-003	Cuerdas Estáticas.	Unid.	Unid.	4	ESLINGAR	ARGENTINA	3.080.000	12.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	26101509-001	Generador de 15 Kva.	Unid.	Unid.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	46161508-001	Cono de Precaución.	Unid.	Unid.	10	EAGLRED	CHINA	67.000	670.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	31201528-001	Cinta de marcaje	Unid.	rollo	30	POLOS	PARAGUAY	35.200	1.056.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	31201528-001	Cinta Antiderrapante.	Unid.	rollo	30	POLOS	PARAGUAY	230.000	6.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	46181811-002	Lentes de seguridad.	Unid.	Unid.	8	LIBUS	ARGENTINA	11.800	94.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	42192207-003	Tabla de rescate.	Unid.	Unid.	2	FLORENTIN	PARAGUAY	2.160.000	4.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	42192207-003	Inmovilizador Pediátrico.	Unid.	Unid.	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	52121508-003	Sábana térmica amarilla.	Unid.	Unid.	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	42171606-9999	Férulas inflables.	Unid.	kit	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	42242302-017	Collarín cervical de emergencia.	Unid.	Unid.	2	LEARDAL	PARAGUAY	264.000	528.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	42242302-017	Inmovilizador Craneal.	Unid.	Unid.	2	FLORENTIN	PARAGUAY	228.000	456.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	42241801-9999	Inmovilizador de brazo.	Unid.	Unid.	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	42171609-9999	Sujetador tipo araña.	Unid.	Unid.	2	FLORENTIN	PARAGUAY	120.000	240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	39111702-9999	Linterna frontal.	Unid.	Unid.	8	OTTONI	PARAGUAY	55.000	440.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	27111604-001	Hacha.	Unid.	Unid.	4	CHAITO	ARGENTINA	137.000	548.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	27112502-001	Pata de cabra.	Unid.	Unid.	2	FAMASTIL	CHINA	105.600	211.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO									**239.222.800**				**500.000.000**
OFERTA S/ ACTA DE APERTURA									**239.222.800**				**500.000.000**
DIFERENCIA									**0**				**0**

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación